



Programa de Participación Estudiantil (PPE)

Instructivo de Implementación

Régimen Sierra 2015 -2016



Contenido

Instructivo para la implementación del Programa de Participación Estudiantil (PPE)	1
Régimen Sierra 2015 -2016	1
I. Información general	4
II. Marco legal	4
III. Objetivos del PPE	4
a. Objetivo general.....	4
b. Objetivos específicos.....	5
c. Objetivos temáticos	5
Fortalecimiento de la cultura de prevención como eje transversal de la participación estudiantil.....	6
El emprendimiento social.....	6
IV. Actores del Programa de Participación Estudiantil	7
a. Ministerio de Educación	7
i. Nivel central	7
ii. Nivel zonal.....	7
iii. Nivel distrital	7
iv. Institución educativa.....	8
a. Autoridad de la institución educativa.....	8
b. Coordinador (a) institucional.....	9
c. Docente facilitador	10
d. Estudiantes del PPE	11
v. Institución cooperante	12
V. Ejes y opciones del Programa de Participación Estudiantil.....	12
a. Educación preventiva	13
1. Educación para la salud.....	13
2. Educación para la sexualidad.....	13
3. Educación preventiva contra el uso indebido de alcohol, tabaco y otras drogas.....	13
b. Educación en ciudadanía.....	13



4. Educación en cultura tributaria	14
5. Educación en gestión de riesgos	14
6. Educación en orden y seguridad ciudadana.....	14
7. Educación para la seguridad vial y tránsito	14
8. Educación en ciudadanía, derechos humanos y buen vivir.....	14
c. Educación en servicio para la comunidad.....	14
9. Animación a la lectura	14
10. Periodismo comunitario.....	14
11. Apoyo al proceso de alfabetización.....	15
12. Educación ambiental y reforestación	15
13. Educación a través de la actividad física y alto rendimiento deportivo	15
VI. Metodología de trabajo del Programa de Participación Estudiantil en base a proyectos educativos.....	15
a. Aprendizaje basado en proyectos.....	15
b. Operatividad del PPE basado en proyectos educativos.....	16
1. Fase de inducción.....	17
2. Fase de Planificación.....	18
3. Fase de implementación del proyecto.....	18
4. Proceso de evaluación.....	18
VII. Cronograma del Programa de Participación Estudiantil.....	19
VIII. Disposiciones Generales.....	20
ANEXO 1: Formato de selección de opciones y nómina de estudiantes de participación estudiantil. (Aplica para IE Fiscomisionales, Municipales y Particulares)	26
ANEXO 2: Formato para elaborar la bitácora de trabajo	27
ANEXO 3: Formato para elaborar el escrito final (para cuando terminen cada curso)	28
ANEXO 4: Evaluación para estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato del Programa de Participación Estudiantil.....	29





I. Información general

El Programa de Participación Estudiantil (PPE) es un espacio educativo gratuito que busca fomentar y reconocer las capacidades innovadoras, reflexivas y expresivas que tienen los estudiantes, a través de la construcción e implementación de proyectos interdisciplinarios vinculados a las opciones de participación estudiantil determinadas en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Este trabajo se encuentra mediado por el acompañamiento de aquellos docentes de las instituciones educativas que han sido previamente seleccionados para orientar, contribuir y acompañar a los estudiantes en la construcción de sus proyectos. A través del PPE se busca fomentar la reflexión por parte de los estudiantes sobre problemáticas sociales así como brindar un espacio para contribuir al desarrollo de las habilidades sociales, dándole mayor relevancia al trabajo en equipo, las capacidades creativas e innovadoras, y la participación activa de los estudiantes. En ese sentido, se quiere aportar a la transformación educativa promoviendo la construcción de una cultura preventiva, la vinculación comunitaria y el servicio social.

A través del PPE, el Ministerio de Educación busca fortalecer el desarrollo integral de los adolescentes, aplicando los conocimientos adquiridos durante el trayecto escolar y su vinculación directa con la comunidad para generar impactos positivos, convirtiéndose en sujetos activos en la transformación social y promotores de nuevas iniciativas educativas de convivencia armónica.

El presente instructivo tiene aplicación para todas las instituciones educativas, tanto fiscales, fiscomisionales, municipales, como particulares, del régimen Sierra-Amazonía 2015-2016.

II. Marco legal

El Reglamento General a la LOEI establece en su artículo 198 que la realización del Programa de Participación Estudiantil es un requisito para la obtención del título de bachiller, y en el artículo 202, inciso segundo, señala que debe estar incorporado en el Proyecto Educativo Institucional.

El Ministerio de Educación expide la normativa del Programa de Participación Estudiantil, la cual es de aplicación obligatoria para todas las instituciones educativas, en todas las modalidades del Sistema Nacional de Educación (Acuerdo No. 444-12 de fecha 19 de octubre de 2012).

III. Objetivos del PPE

a. Objetivo general

Contribuir al desarrollo de una cultura preventiva en los y las estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en el aula a través de emprendimientos educativos interdisciplinarios y la implementación de iniciativas innovadoras para la toda la comunidad educativa y





ampliada que provoque cambios de comportamiento asertivos para consolidar compromisos de transformación social.

b. Objetivos específicos

Los objetivos presentados a continuación están enfocados en los tipos aprendizajes de los estudiantes.

ACTITUDINAL	COGNITIVO	PROCEDIMENTAL
Generar y fortalecer actitudes de solidaridad, comprometimiento y corresponsabilidad de las/los estudiantes de 1° y 2° curso de bachillerato, como parte de su formación integral.	Reflexionar, comprender y explicar los fenómenos sociales, que son objeto de estudio de las opciones de Participación Estudiantil, de manera interdisciplinaria, articulando los aprendizajes escolares con actividades concretas.	Diseñar, planificar y ejecutar proyectos educativos interdisciplinarios participativos, que busquen soluciones en el corto, mediano y largo plazo, sobre problemáticas sociales existentes, objeto de la opción de Participación Estudiantil.

c. Objetivos temáticos

Para régimen Sierra-Amazonía periodo académico 2015-2016, el Ministerio de Educación comprometido con el fortalecimiento de una cultura preventiva, ha establecido metas nacionales, lo que implica que todos los proyectos desarrollados e implementados por los estudiantes, deben alinearse para cumplir los objetivos, indicadores y establecidas a continuación:

Opción	Objetivo	Indicador
Educación preventiva sobre el uso indebido de alcohol, cigarrillo y otras drogas.	Postergar la edad promedio de inicio de consumo ocasional de tabaco y alcohol en la población estudiantil.	Edad promedio de inicio de consumo ocasional de tabaco y alcohol en la población estudiantil.
Gestión de riesgos.	Disminuir el nivel de riesgos en los establecimientos educativos del país frente a desastres naturales.	Nº de instituciones educativas que cuentan con un plan de contingencia que incluya planes de emergencia familiar.
Educación en orden y seguridad ciudadana.	Aumentar las acciones colectivas y solidarias que fortalezcan la seguridad en las instituciones educativas y su entorno, frente a situaciones de violencia externa.	Nº de instituciones educativas que cuentan con un plan de seguridad interno y externo que incluya seguridad vial
Educación para la seguridad vial y tránsito.	Mantener la convivencia armónica escolar.	% de estudiantes víctimas de acoso escolar reportados a los DECE.
Educación en ciudadanía, derechos humanos y buen vivir.	1. Reducir el consumo de agua. 2. Mejorar el manejo de	1. # de metros cúbicos de agua utilizados en la institución educativa y en los hogares. 2. Nº de instituciones
Educación ambiental y reforestación		





	residuos sólidos en la IE. 3. Aumentar iniciativas de reforestación.	educativas que cuentan con sistemas de manejo de residuos sólidos. 3. N° de árboles frutales plantados en las instituciones educativas.
--	---	--

Fortalecimiento de la cultura de prevención como eje transversal de la participación estudiantil

La cultura de prevención implica fortalecer procesos formativos integrales que promuevan formas de convivencia más incluyentes, responsables, solidarias y saludables. Es educar para crear conciencia, adoptar nuevas conductas y una actitud de respeto hacia la diversidad, además de generar protección y cuidado personal, colectivo y del entorno.

También puede ser definido como la actitud proactiva de todos y todas para organizar acciones de prevención, independientemente de que exista o no un problema previamente identificado y que se busca controlar o disminuir. Este proceso se lo construye mediante un trabajo colectivo en donde cada actor que compone la sociedad, sea capaz de cambiar situaciones que atenten el bienestar y la convivencia.

Para fortalecer la cultura preventiva es necesario enmarcarla en las siguientes líneas de acción:

- i. **Vinculación con la comunidad**, mediante el conocimiento y sensibilización de las problemáticas sociales del entorno.
- ii. **Compromiso individual y colectivo** para ejecutar acciones y/o actividades específicas.
- iii. **Comunicación assertiva** entre los actores de la comunidad educativa y la comunidad ampliada.
- iv. **Participación activa** de los estudiantes que forman parte de los equipos de participación estudiantil para desarrollar actividades con la comunidad y promover la cultura preventiva.
- v. **Unidad y organización** entre los actores de la comunidad educativa para la implementación de acciones concretas.
- vi. **Planificación y evaluación** de los proyectos formulados y emprendidos por los estudiantes para promover la cultura preventiva.

El emprendimiento social

En términos generales, se entiende por emprendimiento, al inicio y realización de una actividad que le es atractiva a una persona en cualquier ámbito: artístico, cultural, deportivo, social, político, etc.; pudiendo tener un carácter individual, familiar, comunitario o asociativo.





Al utilizar la palabra "emprendimiento" se hace referencia a cualquier tipo de acción que nace de la motivación personal o social y que contribuye a transformar la realidad. La educación es un canal básico para transmitir valores, principios y fomentar el desarrollo del pensamiento autónomo, a través de la imaginación, la creatividad, la capacidad de innovación, la responsabilidad y el sentido crítico, condiciones necesarias pero que no son las únicas para "emprender" una acción concreta.

IV. Actores del Programa de Participación Estudiantil

Los actores que intervienen en el Programa de Participación Estudiantil son: El Ministerio de Educación en sus diversos niveles, estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato de todas las instituciones educativas a nivel nacional, autoridades y docentes de instituciones educativas, familias, miembros de la comunidad ampliada a más de aquellas posibles instituciones cooperantes vinculadas a la operatividad del PPE.

a. Ministerio de Educación

i. Nivel central

El Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría para la Innovación y el Buen Vivir tiene a su cargo la rectoría, planificación, seguimiento y evaluación del proceso de implementación del Programa de Participación Estudiantil (PPE).

Para el efecto coordinará todas las acciones que sean necesarias con sus unidades descentradas en territorio (Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales) para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del programa en las instituciones educativas a nivel nacional, formulando metas nacionales e indicadores de impacto en cada una de las opciones habilitadas.

ii. Nivel zonal

Las Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación, a través de la Dirección de Coordinación Educativa, son responsables de:

- Coordinar la implementación de las opciones habilitadas de PPE en los territorios de su jurisdicción.
- Desarrollar acciones de planificación, coordinación, monitoreo y evaluación del PPE.
- Levantar información sobre el proceso de implementación de los proyectos que se emprendan para el monitoreo, seguimiento y evaluación.
- Coordinar la logística con los cooperantes para articular los procesos de capacitación, tanto a los coordinadores institucionales como a docentes facilitadores.
- Elaborar informes sobre el proceso de implementación así como levantar información estadística territorial para remitir al nivel central de forma periódica.

iii. Nivel distrital

Las Direcciones Distritales de Educación a través de la División Distrital de Apoyo, Seguimiento y Regulación, son responsables de:





- Guiar y colaborar con las instituciones educativas en el proceso de implementación del PPE.
- Registrar, actualizar y enviar de manera periódica, la matriz de información del Programa de Participación Estudiantil (MIPPE) con la información relacionada al PPE.
- Registrar la nómina de estudiantes que participan en el PPE de las instituciones fiscales misionales, municipales y particulares, tal como lo establece el proceso de registro otorgado por la dirección nacional de administración de procesos.
- Realizar el monitoreo y seguimiento de avances de las actividades del PPE en las instituciones educativas a su cargo y reportar los casos especiales a través del correo electrónico del programa de participación estudiantil.
- Elaborar informes técnicos de la gestión del PPE y remitir a la coordinación educativa zonal cuando estos sean solicitados.
- Registrar la nómina de calificaciones y aprobaciones, entregada por la IE de aquellos estudiantes que cursaron el PPE.
- Informar sobre las actividades que realicen los estudiantes en su comunidad para poder desarrollar estrategias de difusión a través de medios oficiales y redes sociales.
- Levantar información sobre el proceso de implementación de los proyectos de emprendimiento del PPE para el monitoreo, seguimiento y evaluación.
- Apoyar a las instituciones educativas en la coordinación de los eventos de difusión interna y externa del PPE.
- Monitorear que las actividades que se encuentren realizando en el PPE, no atenten contra la seguridad e integridad, tanto de estudiantes como docentes facilitadores.
- Garantizar la gratuidad del PPE en las instituciones educativas de su jurisdicción.
- Coordinar con las autoridades institucionales en lo que a procesos de convalidación y aprobación del PPE respecta tomando en consideración aquellos casos de vulnerabilidad.

iv. Institución educativa

a. Autoridad de la institución educativa

La institución educativa a través de su máxima autoridad, tendrá la responsabilidad de:

- Apoyar en todas aquellas acciones que se requieran desarrollar para el correcto funcionamiento del PPE en la institución a su cargo.
- Designar a un (1) coordinador institucional y a los docentes facilitadores de las diversas opciones, considerando el estándar de un docente por cada 50 estudiantes.
- Destinar 2 horas clase semanales para el coordinador institucional y 10 horas clase semanales para los docentes facilitadores del PPE, carga horaria que estará destinada a la planificación, organización, ejecución, acompañamiento y control de las actividades inherentes al PPE.
-
-
-





- Remitir a la Dirección Distrital, la nómina de estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato vinculados en las diferentes opciones del PPE y convalidaciones, así como los casos excepcionales de tercer curso de bachillerato¹.
- Emitir en casos excepcionales, una certificación de aprobación de las horas que el estudiante haya aprobado, según sea el caso (120 u 80 horas) pudiendo ser por cambio de institución educativa o fuerza mayor. Siendo necesario enviar una copia a la Dirección Distrital correspondiente para su legalización, acompañado de los documentos habilitantes.
- Acompañar el proceso de implementación de las actividades planificadas para el desarrollo del PPE.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a las actividades del coordinador institucional del PPE y de los docentes facilitadores en su institución.

b. Coordinador (a) institucional

El docente Coordinador Institucional es aquel profesional que será designado por la autoridad de la institución educativa, quien planificará, orientará y asesorará a los docentes facilitadores de las opciones del PPE. Entre sus funciones está:

- Hacer cumplir la planificación del PPE dentro de la institución educativa, conjuntamente con los docentes facilitadores.
- Cumplir con las actividades planificadas en las 2 horas clase semanales destinadas al PPE.
- Socializar a los docentes facilitadores las opciones habilitadas en el PPE conjuntamente con la normativa e instrumentos técnicos educativos diseñados para la habilitación del programa.
- Brindar asesoramiento pedagógico, académico y logístico a los docentes facilitadores del PPE para el desarrollo y ejecución de las actividades planificadas.
- Organizar grupos de máximo cincuenta (50) estudiantes para realizar las actividades relacionadas con el PPE, por opción.
- Realizar y registrar reuniones periódicas con los docentes facilitadores para monitorear y evaluar el avance del PPE.
- Participar activamente con los docentes facilitadores y estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato, en los eventos de apertura y cierre del PPE tomando en consideración el cronograma establecido.
- Coordinar e implementar la casa abierta al interior de la institución educativa para visibilizar los proyectos educativos planteados por los estudiantes en coordinación con los representantes de las instituciones cooperantes y la autoridad institucional.
- Elaborar un informe institucional del PPE una vez terminado el mismo, tanto en primero como en segundo curso de bachillerato y remitirlo a la máxima autoridad de la institución educativa.

¹ Anexo 1: Formato de selección de opciones y nómina de estudiantes de participación estudiantil.





- Mantener un registro de información actualizado en el que conste la inscripción, asistencia y calificaciones de los estudiantes del PPE.
- Mantener un archivo ordenado y actualizado del PPE donde conste la planificación inicial, actividades desarrolladas, entre otros.
- En caso de presentarse alguna limitación o situación de vulnerabilidad del o la estudiante, es necesario comunicar al Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) para desarrollar cualquier adaptación curricular que sea necesaria implementar.
- Determinar mecanismos de seguridad que velen por la integridad de los estudiantes en las diversas actividades programadas, conjuntamente con la autoridad institucional, docentes facilitadores e instituciones cooperantes de ser el caso.
- Levantar información institucional sobre el proceso de implementación de los proyectos de participación estudiantil para el monitoreo, seguimiento y evaluación.
- Generar una planificación interna para que los equipos de participación estudiantil conformados por cada opción, sean quienes propicien prácticas de cuidado de la institución educativa.

c. Docente facilitador

El docente facilitador es aquel profesional de la IE que, en coordinación con el coordinador institucional tiene la función de implementar el PPE a través del trabajo directo, acompañamiento, formación y apoyo pedagógico a los estudiantes que cursan el programa a su cargo. Sus responsabilidades son:

- Aplicar la normativa, los lineamientos y metodología de las opciones del PPE habilitadas, según los parámetros establecidos por el Nivel Central.
- Cumplir con la carga horaria destinada para el PPE.
- Apoyar y orientar la construcción los proyectos educativos interdisciplinarios y actividades que realizarán los estudiantes durante la implementación del PPE.
- Llevar el registro actualizado de las y los estudiantes bajo su responsabilidad en el cual conste asistencia, evaluaciones y calificaciones.
- Cada docente facilitador tendrá a su cargo un equipo de estudiantes, conformado por un máximo de 50 estudiantes. Siendo importante que los estudiantes sean agrupados según la opción escogida, garantizando que no necesariamente pertenezcan al mismo paralelo.
- Revisar periódicamente las bitácoras de las acciones desarrolladas por los estudiantes en cada una de las etapas de la metodología planteada en el presente instructivo.
- Dotar de lineamientos y reglas de convivencia armónica, seguridad y disciplina para garantizar la integridad de los estudiantes en todas las actividades programadas.
- Monitorear y acompañar permanentemente el desarrollo del o los proyectos educativos que ejecutarán las y los estudiantes.
- Presentar al coordinador institucional la nómina de estudiantes que aprobaron/reprobaron el PPE.





- Participar junto a los estudiantes en los eventos de apertura y cierre del PPE.
- Participar de forma activa en la consecución de la casa abierta, en coordinación con la autoridad institucional, coordinador del PPE, instituciones cooperantes y distrito educativo correspondiente.
- Evaluar en base a los criterios de evaluación descritos en el presente documento.
- Colaborar con el cumplimiento del calendario establecido por el Coordinador institucional para que cada equipo de participación estudiantil conformados por cada opción, sean quienes propicien prácticas de cuidado de la institución educativa.

d. Estudiantes del PPE

Son todos aquellos que se encuentran en primero y segundo curso de bachillerato de todas las instituciones educativas del país, quienes de forma obligatoria deben cumplir con el PPE para la obtención del título de bachiller de acuerdo a lo establecido en el Art.198 y 202 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Son responsables de:

- Cumplir con los lineamientos y reglas de convivencia armónica, seguridad y disciplinaria dispuestas por el docente facilitador de la opción, mismas que buscan garantizar la seguridad e integridad en todas las actividades programadas.
- Cumplir con las 200 horas establecidas para el PPE.
- Participar junto al coordinador institucional y docentes facilitadores en los eventos de apertura y cierre del PPE, así como a la casa abierta y actividades previstas en el cronograma de trabajo, conforme la jornada y horarios establecidos.
- Justificar las inasistencias (motivos de fuerza mayor), ante el docente facilitador.
- Llevar un registro de actividades mediante bitácoras², mismas que se presentará al docente facilitador de manera semanal y serán evaluadas al finalizar cada quimestre. A más de la bitácora, los estudiantes podrán utilizar material de apoyo como registros fotográficos y audiovisuales u otro recurso que creyeren conveniente.
- Elaborar un portafolio con las bitácoras de las actividades realizadas durante la ejecución del PPE.
- Presentar un “escrito final” que resuma toda la experiencia, valores, motivaciones y aprendizajes alcanzados en la ejecución del proyecto educativo³.
- Participar de forma activa en todas aquellas actividades de cuidado de la institución educativa que se hayan planificado.
- Con carácter excepcional, se podrán incluir estudiantes de tercer curso de bachillerato que no hayan podido inscribirse en el PPE en los años anteriores, tomando en consideración el literal c de las disposiciones generales emitidas en el presente documento.

² Anexo 2.- Formato para elaborar la bitácora de trabajo.

³ Anexo 3.- Formato para elaborar el escrito final.

v. Institución cooperante

Es la institución con la cual se ha coordinado acciones desde el Nivel Central para habilitar las opciones del PPE establecidas en el marco legal vigente. Sus responsabilidades son:

- Asistir a las reuniones de trabajo establecidas por el Nivel Central para coordinar acciones en cuanto a la implementación del PPE.
- Presentar al Ministerio de Educación una propuesta oficial para cada año lectivo y régimen escolar, en el que conste el plan de capacitación que se utilizará para socializar la opción a su cargo, a los coordinadores institucionales y docentes facilitadores. El plan contendrá los contenidos a capacitar y el cronograma de ejecución del proceso de socialización.
- Generar procesos de capacitación a los coordinadores del PPE de las instituciones educativas y a los docentes facilitadores.
- Coordinar acciones con los niveles desconcentrados del Ministerio de Educación para garantizar el desarrollo de las actividades del PPE.
- Dotar de información necesaria y adecuada para el fiel cumplimiento de la implementación de la opción, garantizando que cualquier actividad planificada no atente contra la salud y seguridad integral de los docentes facilitadores o estudiantes.
- Participar de forma activa en las diferentes etapas del PPE.

Aquellas IE municipales, particulares y fiscomisionales hayan venido trabajando con otros cooperantes; la metodología y enfoque a utilizarse debe regirse de forma obligatoria a la dispuesta en el presente instructivo y demás documentos que el Ministerio de Educación pueda crear en el marco del PPE. Siendo importante recalcar que el PPE no tiene costo alguno.

V. Ejes y opciones del Programa de Participación Estudiantil

De conformidad a lo establecido al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural las opciones de PPE son:

1. Educación para la salud.
2. Educación para la sexualidad.
3. Educación preventiva contra el uso indebido de alcohol, tabaco y otras drogas.
4. Educación en cultura tributaria.
5. Educación en gestión de riesgos.
6. Educación en orden y seguridad ciudadana.
7. Educación para la seguridad vial y tránsito.
8. Educación en ciudadanía derechos humanos y buen vivir.



9. Animación a la lectura.
10. Periodismo comunitario.
11. Apoyo al proceso de alfabetización.
12. Educación ambiental y reforestación.
13. Educación a través de la actividad física y alto rendimiento deportivo⁴

a. Educación preventiva

El eje de educación preventiva considera las opciones que tratan conductas de riesgo en la vida de los adolescentes; el objetivo de este eje es brindar a los estudiantes información eficaz sobre cómo actuar ante las diferentes problemáticas sociales y prepararlos para tomar decisiones adecuadas y asertivas, enfocadas en un plan de vida saludable.

1. Educación para la salud

Actividades relacionadas con la promoción de la salud integral tanto individual como colectiva a través del desarrollo de prácticas relacionadas con: aseo, limpieza, actividad física y recreativa, higiene, alimentación y cuidado del cuerpo humano, prevención de embarazos adolescentes, muerte materna y salud mental, tomando en cuenta la diversidad social y cultural para su óptimo crecimiento y desarrollo.

2. Educación para la sexualidad

Acciones estratégicas de carácter integral que promuevan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos a fin de prevenir la discriminación por género u orientación sexual, la violencia en todas sus manifestaciones, el embarazo adolescente y muerte materna en adolescentes, el incremento de las infecciones de transmisión sexual (VIH/Sida), entre otras.

3. Educación preventiva contra el uso indebido de alcohol, tabaco y otras drogas

Acciones preventivas encaminadas a promover una conciencia social sobre los efectos que ocasiona el uso y consumo de alcohol, cigarrillo y otras drogas; a fin de prevenir el riesgo en la salud integral del ser humano, para mejorar su calidad de vida.

La educación preventiva integral de los usos y consumos problemáticos de alcohol, tabaco y otras drogas busca promover la creación de un proyecto de vida saludable que fomente el buen trato y la toma de decisiones asertivas basadas en la información obtenida desde la reflexión.

b. Educación en ciudadanía

El eje de educación en ciudadanía considera las opciones que promueven la convivencia en sociedad, el conocer que todos y todas deben formarse como ciudadanos de un Estado

⁴ La Educación a través de la actividad física y alto rendimiento deportivo en una opción enmarcada en el decreto ejecutivo 366 del 27 de julio 2014 Art.11 numeral 3.





democrático y que son poseedores de derechos y obligaciones individuales y colectivas para crear una convivencia pacífica y prevenir la vulneración de derechos promoviendo la resolución pacífica de conflictos.

4. Educación en cultura tributaria

Actividades que coadyuven a crear una conciencia de responsabilidad tributaria en los estudiantes a fin de apoyar con acciones informativas y de servicio práctico a la comunidad.

5. Educación en gestión de riesgos

Actividades dirigidas a fortalecer en la institución educativa y en la comunidad circundante una respuesta eficiente, solidaria y participativa frente a fenómenos naturales y antrópicos para salvaguardar la vida de las personas.

6. Educación en orden y seguridad ciudadana

Acciones relacionadas con el derecho que tienen las personas para vivir en un ambiente seguro, pacífico y democrático, con la participación responsable y solidaria de la ciudadanía, a fin de erradicar toda forma de violencia en la sociedad, que garantice el orden público, seguridad individual y social en el marco de los derechos humanos.

7. Educación para la seguridad vial y tránsito

Actividades encaminadas a fortalecer la práctica individual y colectiva de las personas que transitan en la vía y espacio público, por medio de la observación y cumplimiento de las normativas de seguridad vial y tránsito vigentes.

8. Educación en ciudadanía, derechos humanos y buen vivir

Actividades relacionadas con los valores humanos universales, el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, la toma de conciencia de los derechos, el desarrollo de la identidad ecuatoriana y el aprendizaje de la convivencia dentro de una sociedad intercultural y plurinacional que respete las ideas y costumbres de los demás, así como las decisiones de la mayoría en el marco del buen vivir.

c. Educación en servicio para la comunidad

El eje de educación para el servicio a la comunidad considera las opciones donde los estudiantes pueden aportar a su comunidad a través de actividades de vinculación directa entre individuos y el entorno social y ambiental, con un enfoque de derechos, género, intercultural, intergeneracional y de participación ciudadana.

9. Animación a la lectura

Acciones encaminadas a la promoción de la lectura en la institución educativa y comunidad a través de la generación de estrategias que posibiliten el acceso al uso de libros, revistas, periódicos físicos y digitales entre otros.

10. Periodismo comunitario

Acciones encaminadas a la generación de notas de prensa, noticias, publicaciones, periódicos murales, material Edu-Comunicacional, artículos de difusión y promoción generadas por la participación de los estudiantes en cada una de las opciones de participación estudiantil que reflejen la vinculación y servicio a la comunidad.



11. Apoyo al proceso de alfabetización

Actividades que permitan fortalecer los procesos de alfabetización del Ministerio de Educación, así como la elaboración de materiales didácticos de apoyo para el desarrollo de los mismos.

12. Educación ambiental y reforestación

Acciones que permitan identificar los problemas ambientales locales, investiguen sus causas determine efectos, seleccionen estrategias y acciones adecuadas de forma participativa de manera que integre a la comunidad en la prevención y solución de los problemas ambientales.

13. Educación a través de la actividad física y alto rendimiento deportivo

Proceso destinado para deportistas federados en cualquier disciplina, enmarcado en el decreto ejecutivo 366 del 27 de julio 2014 Art.11 numeral 3. Para ejecutar este proceso, es necesario se revise los requisitos previos para el proceso de convalidación.

Para el régimen Sierra-Amazonía 2015-2016, las opciones que se han habilitado son: Educación preventiva contra el uso indebido de alcohol, tabaco y otras drogas, Educación en cultura tributaria, Educación en gestión de riesgos, Educación en orden y seguridad ciudadana, Educación para la seguridad vial y tránsito, Educación en ciudadanía derechos humanos y buen vivir y Educación ambiental y reforestación. Cabe recalcar que las opciones antes descritas pueden variar en cada una de las provincias de régimen sierra.

VI. Metodología de trabajo del Programa de Participación Estudiantil en base a proyectos educativos

a. Aprendizaje basado en proyectos

El Programa de Participación Estudiantil (PPE) busca generar un espacio donde los estudiantes puedan poner en práctica su creatividad y aquellos conocimientos adquiridos en el aula, a través de un proyecto educativo que esté al servicio de la comunidad educativa y comunidad ampliada.

El aprendizaje basado en proyectos permite ampliar el conocimiento sobre varias temáticas, desarrollar habilidades como la colaboración, la perseverancia y la comunicación y sobre todo, contribuir en la resolución activa de una problemática previamente identificada.

Al ser un proceso de trabajo cooperativo que busca satisfacer una necesidad colectiva existente en el entorno educativo, los proyectos educativos se caracterizan por tener un enfoque de emprendimiento social. El emprendimiento debe ser entendido como una condición propia de todas aquellas iniciativas que buscan dar solución a problemas sociales mediante acciones innovadoras. De esta manera, el trabajo de proyectos educativos proporciona un espacio académico y dinámico donde se interactúa en equipo sobre una temática de interés común basada en las necesidades del entorno próximo de la comunidad educativa y ampliada, estimulando la investigación y el desarrollo de las habilidades sociales.

Para trabajar bajo la metodología basada en proyectos se debe considerar:

- **Conocimientos previos.**- Los estudiantes de primero y segundo de bachillerato deberán recibir por parte del docente facilitador, toda la información básica sobre la opción seleccionada, misma que constituirá la base para formular el proyecto educativo, tomando en consideración las directrices del presente instructivo.
- **Aprendizaje basado en necesidades e intereses:** Los estudiantes del PPE identifican las necesidades e intereses de su comunidad educativa para presentar alternativas concretas de emprendimiento que fortalezcan y mejoren su entorno.
- **Trabajo participativo:** Los estudiantes del PPE deberán trabajar de manera colaborativa para establecer las estrategias mediante las cuales alcanzarán el objetivo del proyecto educativo. También implica la organización y distribución de responsabilidades para la colaboración activa y efectiva de los involucrados, siendo de trascendental importancia la motivación que realice el docente facilitador para la participación y compromiso de los estudiantes con su proyecto de emprendimiento social.
- **Trabajo cooperativo:** Los estudiantes del PPE deberán interactuar aportando sus habilidades, conocimientos y destrezas para la consecución del proyecto o proyectos educativos interdisciplinarios, cumpliendo con el rol y funciones acordadas, integrando diversos saberes y experiencias.

b. Operatividad del PPE basado en proyectos educativos.

A continuación se presenta una breve descripción del esquema operacional que debe tener el PPE para su correcto funcionamiento, dejando abierta la posibilidad de que el docente facilitador pueda investigar más recursos conceptuales para fortalecer su acompañamiento con los estudiantes:

FASE	OBJETIVO	CONTENIDO	CARGA HORARIA/ 1º Bach	CARGA HORARIA/ 2º Bach	RESPONSABLES	PRODUCTO
1. Inducción	Dar a conocer el PPE, motivando a los estudiantes a ser parte directa del desarrollo de la opción.	* PPE. * Cultura Preventiva: Definición, líneas de acción, actores de la cultura preventiva.	24h	4h	Docente Facilitador - Estudiantes	* Taller de Cultura. * Preventiva. Bitácora.
	Reflexionar sobre el emprendimiento y los proyectos sociales. Socializar la metodología por proyectos: contenidos, herramientas de investigación, estructura del proyecto y la	* Emprendimiento y los proyectos sociales. * Descripción de metodología por proyectos. * Contenidos vinculados a la opción Autoevaluación: aplicación de la rúbrica a los estudiantes.			Docente Facilitador - Estudiantes	* Bitácoras describiendo el tema del proyecto de PPE según la opción. * Ficha de autoevaluación.





	importancia de la evaluación. Conocer los contenidos vinculados a la opción. Aplicar la autoevaluación.					
2. Planificación	Elaboración del Proyecto de PPE y cronograma de implementación.	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura del proyecto: <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico. 2. Definición del problema. 3. Justificación. 4. Grupo objetivo. 5. Objetivos. 6. Herramientas para levantamiento de información. 7. Cronograma de actividades e implementación. 8. Recursos. • Definición de metas, indicadores de gestión y resultados. 	28h	8h	Estudiantes Docente Facilitador -	<p>* Proyecto escrito.</p> <p>* Cronograma.</p> <p>* Lista de indicadores institucionales para alcanzar la meta común y; bitácoras.</p>
3. Implementación	Desarrollar las actividades planificadas en el proyecto de PPE conforme al cronograma de implementación.	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de actividades del proyecto PPE. • Replicas a los estudiantes de la IE. • Organización y participación de eventos dentro y fuera IE. • Vinculación comunitaria 	64h	60h	Estudiantes Docente Facilitador -	Bitácoras, registros fotográficos, audiovisual, difusión de proyecto en redes sociales del PPE.
4. Evaluación	Evaluación del estudiante y del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Rúbrica entre pares • Bitácoras • Escrito Final • Evaluación de Proyecto de PPE mediante los criterios de evaluación establecidos. 	4h	8h	Coordinadores Institucionales Docente Facilitador - Estudiantes	Proyecto PPE con resultados obtenidos, portafolio con bitácoras, escrito final.

1. Fase de inducción.

La inducción es el momento en donde el docente facilitador informa de manera concreta a los estudiantes, tanto de primero como de segundo curso de bachillerato el objeto del PPE, la metodología de trabajo, el cronograma y la normativa que sustenta la obligatoriedad de esta actividad a más de la información propia de la opción habilitada.

Para la fase de inducción, el cronograma dispuesto sobre las temáticas a abordar es:





Primer curso de Bachillerato		
Temática	Carga horaria	Semana
Cultura Preventiva	4 horas	Semana 1
Emprendimiento Social	4 horas	Semana 2
Metodología por proyectos	7 horas	Semana 3 y 4
Autoevaluación de los estudiantes ⁵	1 hora	Semana 4
Introducción a la temática de la opción elegida	8 horas	Semana 5 y 6
Total	24 horas	

*Para aquellos estudiantes que actualmente se encuentran en segundo de bachillerato, los contenidos propuestos para la fase de inducción deberán ser abordados, tomando en consideración el cronograma de transición adjunto al presente documento, ajustando los mismos a la carga horaria establecida.

Los contenidos de esta fase constan en la *Guía de trabajo para el docente facilitador del PPE*, mismos que podrán ser ampliados por el docente facilitador mediante investigaciones bibliográficas o digitales, para la correcta implementación del PPE.

Terminado el proceso de información sobre la metodología de trabajo por proyectos, el docente facilitador utilizará la rúbrica anexa al presente instructivo para que cada estudiante se evalúe, recalando que la evaluación es cualitativa y que su objetivo es conocer su estado o condición inicial antes del arrancar con el PPE, incentivando a que la apliquen con honestidad y compromiso.

2. Fase de Planificación.

La fase de planificación es la etapa en la cual los estudiantes elaboran su proyecto de participación estudiantil un vez que han culminado la revisión de los contenidos vinculados a la opción de PPE por ellos escogida.

La planificación del proyecto implica desarrollar una propuesta de trabajo que permita el logro de los objetivos propuestos.

3. Fase de implementación del proyecto.

Una vez estructurada la planificación general del proyecto, es necesario arrancar con el desarrollo del mismo. Para esto, el docente facilitador deberá trabajar articuladamente con los estudiantes en la ejecución de dicho emprendimiento social.

Las iniciativas de proyectos pueden ser diversas y no necesariamente están relacionadas con la producción de un bien tangible o comercial, quedando abierta la posibilidad de diseñar e implementar cualquier tipo de emprendimiento, siempre y cuando responda a una problemática previamente identificada del contexto y que responda a los objetivos, indicadores y metas nacionales definidas.

4. Proceso de evaluación.

El proceso de evaluación contempla al proyecto y a la participación activa de los estudiantes en todas las fases del PPE, tomando en consideración los parámetros definidos a continuación:

⁵ Anexo 4: Rubrica para evaluación individual y entre pares.



Criterios de Evaluación	Valor Porcentual	Valor Cuantitativo
Bitácoras de trabajo.- Es el registro individual de las actividades que realiza el estudiante luego de cada sesión del PPE, misma que se revisara antes de comenzar cada jornada del programa.	40	4
Escrito Final⁶.- Corresponde al documento construido por los estudiantes en donde se resume la experiencia desarrollada en el marco de PPE, (una por cada año lectivo de PPE), he incluido el análisis de la rúbrica de autoevaluación y evaluación entre pares incorporado al escrito. Contempla la presentación de bitácoras y el escrito final.	30	3
Desarrollo y cumplimiento del proyecto educativo según la opción.- Proceso de ejecución del proyecto creado en el marco de la opción del PPE. <ul style="list-style-type: none"> Participación y cumplimiento de las actividades planificadas. Participación en las casas abiertas y eventos de PPE. 	30	3
Evaluación sumativa final	100	10

VII. Cronograma del Programa de Participación Estudiantil.

Para el inicio y conclusión de las actividades del Programa de Participación Estudiantil, las instituciones educativas (públicas y privadas) deberán garantizar que los estudiantes cumplan con el siguiente calendario:

FASES	MESES	1er. CURSO DE BACHILLERATO 2015-2016												2do. CURSO DE BACHILLERATO 2016-2017					
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR					
HORAS		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	
Inducción	28	24 h													4h				
Planificación	36					28h									8h				
Implementación del proyecto	124							64h							60h				
Evaluación	12													4h					8h
	200	120 Horas												80 Horas					

 Casa abierta PPE

⁶ Ver anexo 3.





Cronograma de transición para aquellos estudiantes que se encuentran actualmente en segundo curso de Bachillerato.

FASES	HORAS	2do CURSO DE BACHILLERATO 2015-2016																		
		NOV				DIC				ENE				FEB				MAR		
MESES	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Inducción	8	8 h																		
Planificación	16				16 h															
Implementación del proyecto	48									48h										
Evaluación	8																		8h	
	80	80 Horas																		

Para el cumplimiento del cronograma y metodología propuesta en el presente instructivo, la fecha de inicio del PPE deberá mantenerse para todas las opciones habilitadas, razón por la cual, las instituciones educativas no pueden aplazar el inicio de la actividad.

Las fases del cronograma deberá ser cumplido de conformidad a las horas planificadas, quedado a discreción de la IE, la realización de las actividades concretas de lunes a sábado, de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente.

VIII. Disposiciones Generales

a) Proceso de inscripción al PPE de instituciones educativas fiscomisionales, municipales y particulares

El proceso de inscripción de los estudiantes al PPE de instituciones educativas fiscomisionales, municipales y particulares se realizará de la siguiente forma:

- El coordinador institucional deberá generar el proceso de inscripción al interno de las IE, en aquellas opciones que el Ministerio de Educación habilite en cada periodo lectivo. Para lo cual deberá regirse al cronograma establecido para el efecto.
- La autoridad institucional entrega al distrito las nóminas de los estudiantes de la institución educativa que se vincularon al PPE a su cargo, tanto de manera física como en digital. En el formato establecido para el efecto.
- El distrito recibirá dichos documentos, revisando si la información está completa e inmediatamente registrara la información en la matriz MIPEE.

b) Estudiantes que no aprueben el PPE en primero y segundo curso de Bachillerato

Para la aprobación del Programa de Participación Estudiantil en cualquiera de las opciones, se requiere de una calificación mínima de siete sobre diez (7/10). Exceptuando aquellos



programas de convalidación que el criterio será cualitativo (aprobado por convalidación). Los estudiantes que no aprueben el PPE, ya sea en primero y/o segundo curso de bachillerato, se acogerán a los siguientes parámetros (exceptuando casos de fuerza mayor como los contemplados en el Art 51 de la LOEI):

- Aquellos estudiantes que no aprobaron las 120 horas correspondientes a primer curso de bachillerato, deberán tomarlas en segundo curso de bachillerato, culminando las 80 horas en tercero curso de bachillerato.
- Aquellos estudiantes que no aprobaron las 80 horas de segundo curso de bachillerato, deberán tomarlas en tercer curso de bachillerato.

En caso de que los estudiantes no hayan aprobado el PPE por incumplir cualquiera de los indicadores de evaluación, el docente coordinador institucional emitirá un informe detallado sobre las variables de incumplimiento, es decir: Cuantas inasistencias, cuantas bitácoras no entregadas, falta de participación, etc.

c) Estudiantes que se encuentren en tercero curso de bachillerato y no hayan podido inscribirse en el PPE en los años anteriores

Todos aquellos estudiantes que no tomaron ninguna de las horas de PPE sea en primero o segundo curso de bachillerato, no podrán obtener el título de bachiller sin haber realizado un proyecto que este destinado a la comunidad educativa, el cual deberá estar alineado a una de las opciones habilitadas y vigentes para el régimen correspondiente.

El proyecto, deberá ser trabajado en coordinación con el docente facilitador de la opción elegida y luego de ser aprobado y aplicado en la IE, el docente deberá registrar la aprobación del mismo en la nómina de calificaciones que se vaya a entregar al distrito.

Todos aquellos estudiantes que no tomaron el PPE sea en primero o segundo curso de bachillerato deberán registrarse a través del coordinador institucional, listado que deberá entregarse al distrito en el formato establecido para el efecto.

d) Proceso de inscripción de estudiantes que se hayan culminado su formación y no cuenten con la aprobación del PPE

Todos aquellos estudiantes que no tomaron ninguna de las horas de PPE sea en primero segundo o tercer curso de bachillerato, no podrán obtener el título de bachiller sin haber realizado un proyecto que este destinado a la comunidad educativa, el cual deberá estar alineado a una de las opciones habilitadas y vigentes para el régimen correspondiente.

El proyecto, deberá ser trabajado en coordinación con el docente facilitador de la opción elegida y luego de ser aprobado y aplicado en la IE, deberá registrar la aprobación del mismo en la nómina de calificaciones que se vaya a entregar al distrito.



Todos aquellos estudiantes que no tomaron el PPE sea en primero o segundo curso de bachillerato deberán registrarse a través del coordinador institucional, listado que deberá entregarse al distrito en el formato establecido para el efecto. .

e) Estudiantes de primer curso de bachillerato que hayan reprobado el año escolar

En caso de estudiantes que hayan reprobado el primer curso de bachillerato y que hayan aprobado del PPE. La calificación obtenida en el mismo, se conservará teniendo que seguir el resto del programa con el grupo que le corresponda.

f) Casos de vulnerabilidad

En caso de aquellos estudiantes que presenten alguna enfermedad catastrófica o terminal, o estén expuestos a condiciones de movilidad humana, menores infractores, víctimas de violencia sexual, física y psicológica, adicciones, ser hijos de migrantes con necesidad de protección, ser hijos de personas privadas de libertad, explotación laboral y económica, trata y tráfico de personas, mendicidad e indocumentación, embarazo; se tomará en cuenta los siguientes lineamientos:

- En caso de que la situación de vulnerabilidad se presentare antes y durante el primer curso de bachillerato, el estudiante deberá cumplir únicamente con las 80 horas correspondientes al segundo curso de bachillerato, previa presentación de la documentación requerida para validar dicha disposición por parte del coordinador institucional y la autoridad institucional.
- En caso de que la situación de vulnerabilidad se presentare durante el segundo curso de bachillerato, se tomarán como válidas las 120 horas cumplidas correspondientes al primer curso de bachillerato, previa presentación de la documentación requerida para validar dicha disposición por parte del coordinador institucional y la autoridad institucional.
- En el caso de estudiantes embarazadas que cursen el primero o segundo curso de bachillerato, se reconocerá como horas de PPE, la asistencia al curso de profilaxis previo al parto o los controles prenatales (en caso de no disponer de dicho curso en la cercanía geográfica). Previa presentación del certificado de asistencia correspondiente.
- En el caso de estudiantes que padecan de enfermedades catastróficas o terminales, serán válidas como horas de PPE, las horas cursadas en el programa de aulas hospitalarias.

Para habilitar las directrices antes descritas, es necesario que el coordinador institucional comunique al DECE para desarrollar cualquier adaptación curricular que sea necesaria implementar.





g) Cambios de institución educativa

En el caso de que el estudiante se cambie de institución educativa para segundo curso de bachillerato, éste deberá presentar la certificación de haber aprobado actividades de participación estudiantil en primer curso de bachillerato de la institución educativa anterior. Documento que será emitido por la autoridad institucional conjuntamente con la firma del coordinador institucional del programa.

Para aprobar las actividades de participación estudiantil, el estudiante deberá incluirse en un proyecto de PPE que se encuentre en fase de ejecución en su nueva institución.

h) Instituciones educativas que cuenten con bachillerato semi presencial y a distancia

En las instituciones educativas que cuenten con bachillerato semi-presencial, a distancia para personas con escolaridad inconclusa y aquellos en condiciones de encierro los estudiantes realizarán un proyecto educativo relacionado con cualquiera de las opciones habilitadas. En donde la socialización de dicho proyecto estará dirigida a la comunidad educativa y ampliada.

i) Procesos de convalidación

Es el procedimiento que realiza el Distrito Educativo para dar validez a un programa previamente definido. La convalidación implica que el o la estudiante debe cumplir con las directrices establecidas por el Nivel Central mediante los lineamientos del PPE. Este proceso se aplica para el caso de:

- a. ***Creatividad, Acción y Servicio (CAS).***.- Programa articulado a la formación en bachillerato internacional. En las instituciones educativas que ofertan el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional, Pre-Bi (primer curso de bachillerato) y BI (segundo curso de bachillerato), las actividades de Creatividad, Acción y Servicio (CAS) determinadas en los estándares de la Organización de Bachillerato Internacional (OBI), serán reconocidas como actividades de participación estudiantil del Bachillerato General Unificado⁷
- b. ***Educación a través de la actividad física y alto rendimiento deportivo.***.- Proceso destinado para deportistas federados en cualquier disciplina, enmarcado en el decreto ejecutivo 366 del 27 de julio 2014 Art.11 numeral 3. Para ejecutar este proceso, es necesario se revise los requisitos previos para el proceso de convalidación.
- c. ***Scouts.***.- Proceso destinado para aquellos estudiantes que se encuentran vinculados con el movimiento Scout. Para ejecutar la convalidación, es necesario se revise los requisitos previos para el proceso de convalidación.

⁷ Disposición general acuerdo ministerial 0444-12



j) Escuelas hermanadas

El Ministerio de Educación busca fortalecer el desarrollo integral de los adolescentes, a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos y su vinculación directa **con la comunidad** y su realidad, convirtiéndose en sujetos activos en la transformación social y promotores de nuevas iniciativas educativas de convivencia armónica. En este contexto, se propone la conformación de las “Escuelas Hermanadas” como un proceso que incluye la participación de varias Instituciones Educativas que, a través de proyectos de participación estudiantil, promueven un cambio social y cultural orientado a la promoción de la cultura preventiva sin importar su tipo de sostenimiento.

Este trabajo deberá contar con un proceso de articulación interinstitucional entre coordinadores institucionales y docentes facilitadores, lo que permite potenciar espacios de construcción de habilidades sociales, capacidades creativas y de emprendimiento colectivo. A continuación, los criterios que debe cumplir la propuesta de las instituciones educativas para conformar “Escuelas Hermanadas”:

1. **Tipo de sostenimiento:** El proceso de “Escuelas Hermanadas” busca que generar un espacio de intercambio de saberes, conocimientos y estrategias que se verán reflejados en la articulación de proyectos de participación estudiantil. Podrán conformarse entre instituciones educativas de diferente o mismo sostenimiento.
2. **Proximidad territorial:** Instituciones Educativas de diferente tipo de sostenimiento que se encuentren en un mismo territorio a nivel de distrito.
3. **Opción habilitada es similar:** Instituciones Educativas de diferente tipo de sostenimiento, que se encuentren trabajando en una misma opción del programa de participación estudiantil y que implementen un proyecto que identifique una misma problemática, grupo objetivo, comunidad, metodología e institución cooperante. El proceso de evaluación del PPE bajo la figura de “escuelas hermanadas” se realizará a través de cada institución educativa, conforme las directrices descritas en el presente documento.

k) Conformación de equipo de responsabilidad cívica y convivencia

En el marco de la cultura preventiva, se busca promover actitudes y comportamientos que fomenten y construyan una convivencia armónica en las instituciones educativas. Todos los actores de la comunidad educativa son corresponsables de esta construcción, sin embargo, es necesario contar con un equipo de *Responsabilidad Cívica y Convivencia* que sea el motor, facilitador y veedor de la convivencia armónica institucional.

Así, el coordinador institucional del PPE deberá elaborar un cronograma de trabajo para todo el año lectivo, de tal manera que, por lo menos una vez al año, cada equipo de estudiantes vinculados a una opción específica de PPE sea el Equipo de Responsabilidad Cívica y Convivencia por un tiempo determinado.



Este equipo tendrá que establecer y realizar actividades diarias de cuidado (¿Cómo mantener limpia y ordenada mi institución?) y bienestar de los estudiantes (¿Cómo podemos a mejorar las relaciones entre nosotros?) en el espacio escolar.

Adicionalmente, organizarán cada dos meses una minga en la institución educativa. Es decir, realizarán 5 mingas en el transcurso del año escolar. Se sugiere que cada una de las mingas se realice en un día diferente a la semana y que en esta actividad, participen todos los actores de la comunidad educativa fomentando así la apropiación y respeto al espacio escolar. Se podrá invitar a padres de familia a estas actividades pero su participación no será obligatoria.

El Equipo a cargo de estas actividades contará con el apoyo de docentes y directivos institucionales. De igual manera, podrán apoyarse en los docentes tutores y en los representantes de grado y de curso sin poner en detrimento la seguridad e integridad de los niños, niñas y adolescentes, y respetando las diferencias en cuanto a la edad en las actividades planificadas.

Estas acciones permiten consolidar un sentimiento de apropiación del espacio escolar, y por lo tanto, de cuidado del mismo y de fortaleciendo de buenas prácticas para la convivencia.





ANEXO 1: Formato de selección de opciones y nómina de estudiantes de participación estudiantil. (Aplica para IE Fiscomisionales, Municipales y Particulares)

Nombre de la Institución Educativa					
Datos generales de la IE					
Provincia					
Distrito					
Código AMIE					
Correo electrónico institucional					
Nivel de sostenimiento	Municipal		Fiscomisional		Particular
Datos generales de la autoridad institucional					
Nombres y apellidos					
Teléfono contacto	Fijo:		Celular:		
Correo electrónico					
Elección de ejes y opciones					
Ejes	X	Opciones			
Educación Preventiva		Educación preventiva contra el uso indebido de alcohol, tabaco y otras drogas			
Educación en Ciudadanía		Educación en cultura tributaria			
		Educación en gestión de riesgos			
		Educación en orden y seguridad			
		Educación en ciudadanía, derechos humanos y buen vivir			
		Educación para la seguridad vial y tránsito			
Educación para el Servicio a la Comunidad		Educación ambiental y reforestación			

Según los ejes del Programa de Participación Estudiantil, ponga una (x) en la/s opción/es seleccionada por la institución educativa.

Nómina de estudiantes					
Eje:		Opción:			
Nº	Apellidos y nombres de estudiantes	Nº Cédula de ciudadanía	Primer curso de bachillerato	Segundo curso de bachillerato	Tercer curso de bachillerato
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

*Esta información deberá presentarse en formato físico y digital a la Dirección Distrital para su registro conjuntamente. (Aumentar las filas necesarias).





ANEXO 2: Formato para elaborar la bitácora de trabajo

Institución educativa			
(Consignar el nombre de la institución educativa)			
Nombre del Estudiante	(Consignar el nombre del estudiante)	Bitácora	Nº: (Enumerar en función del número de sesiones asistidas)
			Fecha: (día/mes/año)
Eje y opción del PPE	Eje: (Consignar el nombre del eje del PPE seleccionado)	Opción: (Consignar el nombre de la opción en la cual se está trabajando)	
Nombre del docente facilitador		Curso y paralelo:	
Información General			
Fase	(Escribir la fase del proceso del PPE en la cual se encuentra)		
Actividad	(Escribir la actividad a desarrollarse durante la hora clase. Ejemplo: Revisión del concepto de cultura preventiva, emprendimiento social y proyectos)		
Descripción de la actividad desarrollada	Describir las actividades que se han ejecutado durante la clase	Lugar y duración de la actividad:	
		Materiales Utilizados:	
Aprendizajes alcanzados			
¿Cómo te parecieron los temas abordados en tu clase de PPE?			
¿Cómo se desarrolló la actividad?			
¿Qué aprendiste con las actividades programadas?			
¿Cómo te sentiste realizando las actividades programadas?			
¿Qué podrías haber hecho mejor?			
Conclusiones, recomendaciones, observaciones.			
<hr/> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>Firma del Estudiante</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Firma del Docente Responsable</p> </div> </div> <hr/>			
<p>Nota: El estudiante conservará la documentación de respaldo e irá incorporando en el portafolio del PPE, documentos que servirán como respaldo de la asistencia y actividades desarrolladas en el marco del proyecto educativo.</p>			





ANEXO 3: Formato para elaborar el escrito final (para cuando terminen cada curso)

Institución Educativa (Escribir el nombre de la institución educativa)		
Datos personales		
Nombres y apellidos del estudiante	No. de cédula:	
Curso:	Paralelo:	Año lectivo:
Programa de participación estudiantil		
Eje:	Opción:	
Nombre del coordinador institucional: (<i>registrar el nombre</i>)	Nombre del docente facilitador: (<i>registrar el nombre</i>)	
Nombre del proyecto		
Objetivos del proyecto	General:	
	Específicos:	

I. Antecedentes:

Resumen las experiencias previas que impulsaron desarrollar el proyecto educativo.

II. Resumen del desarrollo del proyecto:

Descripción del proceso de ejecución del proyecto, experiencias y reflexión sobre los aprendizajes más significativos alcanzados.

III. Resultados Alcanzados:

Resumen de los objetivos y metas cumplidos, beneficiarios del proyectos, experiencias exitosas y reflexión de logros y dificultades. En este punto se deberá analizar los procesos vinculados con el proyecto pero también el análisis y reflexión de la rúbrica de evaluación individual y entre pares que fue aplicada al inicio del programa, reconociendo cuáles han sido las habilidades que descubrieron, desarrollaron, potenciaron o modificaron durante el desarrollo del PPE.

IV. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones: Cuáles fueron los aprendizajes logrados con el desarrollo del proyecto educativo
Recomendaciones: Son todas aquellas sugerencias que se puedan realizar para mejorar el proyecto.

Anexos

Evidencias que reflejen el desarrollo de las acciones y lecciones aprendidas.





**ANEXO 4: Evaluación para estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato del
Programa de Participación Estudiantil.**

Datos del estudiante							
Nombres y apellidos							
Curso y paralelo							
Datos de la Institución educativa							
Nombre de la Institución Educativa							
Sostenimiento (marcar con una x)	Fiscal		Fiscomisional		Particular		Municipal
Jornada	Matutina		Vespertina		Nocturna		
Programa de Participación Estudiantil							
Coordinador (a) institucional	Registro de nombre y apellido						
Docente Facilitador(a)	Registro de nombre y apellido						

Querido estudiante:

El presente instrumento tiene como finalidad, conocer si tú ha trabajado anteriormente en acciones participativas, de cooperación, innovación, creatividad, emprendimiento, responsabilidad, socialización de conocimientos, mediante la colaboración activa con tus compañeros para resolver problemas de la institución educativa a la cual perteneces.

En tal razón, se solicita reflexionar y calificar con una valoración justa y real, marcando con una X la respuesta que consideres, se relaciona a tu perfil real de trabajo.

Toma en cuenta que tu honestidad es lo más importante en esta evaluación, razón por la cual se sugiere no copiar a otro compañero ya que la evaluación es individual.

Utiliza la siguiente escala de evaluación para determinar tu interés o acciones que podrían haber realizado

1. Nunca
2. Rara Vez
3. A veces
4. Frecuentemente
5. Siempre

Una vez que tú hayas consignado la evaluación en las primeras columnas, el docente facilitador solicitará que en tu mismo documento también te evalúe un compañero de equipo. De la misma forma que tu realizaras con otra persona.

¡Mucha suerte!





No.	COMPETENCIA	AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE INICIO					EVALUACION DE PARES INICIO					AUTOEVALUACIÓN ESTUDIANTE FINAL					EVALUACION DE PARES FINAL					EVALUACIÓN DEL DOCENTE					
CREATIVIDAD E INNOVACIÓN																											
	<i>Escala de Calificación</i>	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
1	¿Ha generado actividades e ideas novedosas en beneficio de la comunidad educativa?																										
2	¿Cuándo se presenta algún problema ya sea de carácter personal, grupal o educativo lo resuelve de manera original y sin mayor dificultad?																										
3	¿Investiga sobre diversos temas, más allá de las temáticas propuestas en el salón de clase, para tener una percepción más amplia de la realidad y poder generar nuevas ideas?																										
4	¿Tiene facilidad para expresar ideas de manera verbal, gráfica o escrita?																										
PENSAMIENTO CRÍTICO																											
1	¿Cuándo discrepa con ideas o actividades lo hace de manera argumentada sin crear conflicto?																										
2	¿Al momento de debatir ideas, lo hace desde varios puntos de vista, sin tratar de imponer criterios?																										
3	¿Considera que sus ideas son válidas aunque no estén acorde con las de los demás?																										
4	¿Busca otros argumentos antes de pensar que tiene la razón?																										
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS																											
1	¿Se ha encontrado alguna vez en alguna situación difícil y ha resuelto el conflicto de manera personal y/o grupal, sin dificultades?																										
2	¿Cuándo tiene una solución, antes de llevarla a cabo piensa en sus consecuencias?																										
3	¿Cuándo algo no está bien, intenta visualizar las causas que provocaron la situación?																										
4	¿Para resolver una situación difícil en cualquier nivel, revisa algunas alternativas de solución?																										
TOMA DE DECISIONES																											
1	¿Busca la aprobación de otra persona para tomar decisiones colectivas?																										
2	¿Ha retrasado el tomar una decisión, por no querer asumir los efectos de la misma?																										



Nombre y firma del estudiante (primera evaluación)

Nombre y firma del estudiante (segunda evaluación)

Nombre y firma del docente (última evaluación)

